

**RESOLUCIÓN No. - 153**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE  
GASTOS DE EMPOAGUAS E.S.P.**

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO,**

- a. Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 06 de junio de 2020 acta No.005; quedó estipulado que los miembros de la misma, solo tomarán decisiones en cuanto a la adiciones, reducciones o modificaciones, los traslados presupuestales serán competencia de la Gerencia de la empresa EMPOAGUAS E.S.P.
- b. Que una vez realizada la evaluación del presupuesto de gastos vigencia 2020, se encuentran saldos que se pueden distribuir en rubros que presentan iliquidez en la vigencia y se requieren para el normal funcionamiento de la empresa.
- c. Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia de 2020, teniendo en cuenta lo dispuesto el Plan de Acción 2020-2023 de EMPOAGUAS E.S.P., se tiene como PROGRAMA ESTRATÉGICO: Cumplimiento De Indicadores Misionales, para lo cual se estableció como actividad la realización de los estudios, diseños, construcción y puesta en marcha de dos (2) pozos perforados profundos en las inmediaciones de EMPOAGUAS ESP como plan de contingencia ante la reducción de niveles de la fuente de abastecimiento principal actual Embalse La María; para mantener una continuidad del servicio de acueducto mínima de 23h/día.
- d. Que por lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra acreditar del presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$636.128.528,00), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2302010101	Dotación y/o adquisición de maquinaria y equipo / recursos propios	\$520,000,000
2301010313	Acueductos y plantas	\$86,128,528
22020598	Otros gastos no especificados	\$30,000,000
		<b>\$636,128,528</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar al presupuesto de gastos de funcionamiento, correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$636.128.528,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

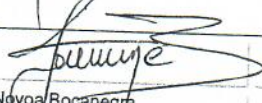

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2301010198	Otros gastos en construcción de infraestructura propia del sector	\$636,128,528
		<b>\$636,128,528</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en San José del Guaviare el, **07 OCT. 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO**  
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por 	Aprobado Por
Hernando Alban Delgado	Jorge Alberto Novoa Bocanegra	José Vicente Urquijo Sedano 
Técnico Presupuesto (E)	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente
Dígito: Disney Tatiana Aguirre Velásquez ✓		